TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL MONTERREY

**ACTA DE SESIÓN PRIVADA**
**(Resolución de un asunto y firma con FIREL – 06 de agosto de 2025)**

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a las quince horas con cincuenta minutos del seis de agosto de dos mil veinticinco, el Secretario General de Acuerdos en funciones de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal, da fe que, en cumplimiento a las instrucciones del Pleno, la Magistrada Presidenta, Claudia Valle Aguilasocho y el Magistrado Ernesto Camacho Ochoa, integrantes de la Sala Regional, así como la Secretaria General de Acuerdos en funciones de Magistrada María Guadalupe Vázquez Orozco, se encuentran conectados vía remota bajo la modalidad de videoconferencia, a través del programa *Microsoft Teams*, con la finalidad de celebrar sesión privada para discutir y resolver un asunto de forma no presencial.

Una vez que el Secretario General de Acuerdos en funciones verificó la existencia de cuórum legal, la Magistrada Presidenta, en uso de la voz, dio inicio a la sesión, con el propósito de discutir y resolver lo siguiente:

| | |
|---|---|
| **SM-JLI-20/2024** (Acuerdo plenario de cumplimiento) **Ponente: Claudia Valle Aguilasocho** | **ÚNICO.** Se tienen por **formalmente cumplidas** la sentencia y resolución incidental dictadas en el presente juicio. |

Las Magistraturas aprobaron lo anterior por unanimidad de votos. Acto seguido, el Pleno acordó que el asunto se firme de manera electrónica mediante el uso de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL).

Finalmente, se declaró concluida la sesión a las dieciséis horas. En su oportunidad, se recabó la firma de la Magistrada Presidenta de esta Sala Regional Monterrey y del Secretario General de Acuerdos en funciones, quien autoriza y da fe.

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en los artículos 264, 265, fracción VIII, y 269, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 46, 53, fracciones I y X, y 54, fracción I, del Reglamento Interno de este Tribunal, así como el Acuerdo 3/2020 por el que se implementa la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral y el diverso Acuerdo Plenario de esta Sala Regional que, para privilegiar una justicia más eficaz, autoriza la posibilidad de sesiones no públicas por videoconferencia.

**MAGISTRADA PRESIDENTA**

CLAUDIA VALLE AGUILASOCHO — Firmado digitalmente por CLAUDIA VALLE AGUILASOCHO

**CLAUDIA VALLE AGUILASOCHO**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES**

GERARDO ALBERTO ALVAREZ PINEDA — Firmado digitalmente por GERARDO ALBERTO ALVAREZ PINEDA

**GERARDO ALBERTO ÁLVAREZ PINEDA**